CONTRATO Nº 09/2021

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 392.667

Entre AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY, domiciliada en AVDA. MCAL. LÓPEZ esquina 22 DE SEPTIEMBRE, BLOQUE B, SÉPTIMO PISO, EDIFICIO DEL MDN, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por el **CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ**, con cédula de identidad N° 886.807, en carácter de Presidente, nombrado por Decreto N° 6466 de fecha 13 de diciembre de 2016, denominada, en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.,** con RUC N° 80013316-1, domiciliado en 22 DE SETIEMBRE N° 585 ESQUINA AZARA, DE LA CIUDAD DE ASUNCION, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO**, con cédula de identidad N° 449.655, en carácter de Presidente, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 392.667**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato; ----------
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones; ----------
c) Los datos cargados en el SICP; ----------
d) La oferta del proveedor; ----------
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación; ----------
f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA · AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY · PRESIDENTE

CONTRATO Nº 09/2021

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 392.667

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del monto máximo total del contrato. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392.667. ----------

Año	T.P.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa-mento	Monto
2021	1	0	7	543	10	3	99	22.300.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2021 con ID N° 392.667, para "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 119/2021. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	43211509-001	NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA	Unidad	Unidad	1	HP	China	11.974.300	11.974.300
TOTAL									**11.974.300**

Belinda Castillo
Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY · PRESIDENTE

CONTRATO Nº 09/2021

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 392.667

El monto total presente contrato asciende a la suma de Guaraníes once millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

7. DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j. Ley N° 2051/03)

No. De Artículo	Descripción	Especificaciones Técnicas y Normas
1	**NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA**	Notebook – Plantilla: Notebook Tipo 1 – Avanzada-Versión 2: las especificaciones técnicas del presente ítem se encuentran en la Plantilla, en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP).

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento de las obligaciones. ----------

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

9.1. El bien deben ser entregado en la oficina de la Dirección de Administración de la DGAF de la AEP, sito Avda. Mcal. López Esquina 22 de Septiembre, Bloque B, Séptimo Piso, Edificio del MDN, de Ciudad de Asunción----------

9.2. La provisión del bien por parte del Proveedor se realizará: 3 (tres) días hábiles una vez recepcionada la Orden de compra por el proveedor. ----------

9.3. El plazo de reposición del bien para reparar o reemplazar será de: 5 (cinco) días hábiles, computado a partir de la fecha en la que el Proveedor haya acusado recibo de la notificación pertinente.----------

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

CONTRATO Nº 09/2021

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 392.667

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY · PRESIDENTE

CONTRATO Nº 09/2021

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 392.667

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 5 del mes agosto del año 2021. ----------

BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE
OFFICE COMPU S.A.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ
PRESIDENTE
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY